



COMUNICADO

REUNION DE DIRECTORIO N° 314

Fecha: 6 de Marzo de 2024

A: Sres. Directores.
Comisión Fiscalizadora.
Dirección General Administrativa.
Dirección General Técnica.
Dirección General Operativa.

DE: Juan Butty
Secretario de Directorio

Ref.: Reunión de Directorio N° 314 celebrada el 6 de Marzo de 2024.

Se informa continuación lo resuelto por el Directorio de AySA en su Reunión N° 314 del día 6 de Marzo de 2024.

1) Consideración de la LPN N° 61720/2023 Empalmes plásticos.

El Directorio decidió por unanimidad aprobar la LPN N° 61720/2023 – “Empalmes Plásticos” por un monto total de USD9.669.541,04.- más IVA, por un plazo de 12 meses y en favor de las empresas Maintec SRL por USD1.949.906,80.- más IVA, Est Met Kinger SA por USD2.205.497,40.- más IVA, CP Sudamericana SRL por USD2.355.686,95.- más IVA, Tech Val SRL por USD3.158.449,89.- más IVA.

2) Consideración de la LPN N° 61969/2023 Abrazaderas de Reparación.

El Directorio decidió por unanimidad aprobar la LPN N° 61969/2023 – “Abrazaderas de Reparación” por un monto total de USD9.090.407,80.- más IVA, por un plazo de 12 meses y en favor de las empresas Tech Val SRL por USD4.680.450.- más IVA, Prodelec SRL por USD2.385.449,80.- más IVA y AyA Procesos Industriales SA por USD2.024.508.- más IVA. Total USD9.090.407,80.- más IVA.

3) Consideración de la Modificación de Montos del Manual de Procedimientos de AySA.

El Directorio decidió por unanimidad: (i) Aprobar la propuesta de actualización de montos incluidos en el Manual de Procedimientos de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios; (ii) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de poner en conocimiento de la Autoridad de Aplicación, del Ente Regulador y de la Agencia de Planificación, las modificaciones aprobadas, conforme lo establecen las previsiones del Art. 118 del Marco Regulatorio de la Concesión y de las contempladas en el Capítulo XI.6 del Instrumento de Vinculación.



4) Consideración de la Eliminación del artículo 18.4 del Manual de Procedimientos de AySA.

El Directorio decidió por unanimidad: (i) Aprobar la eliminación del artículo 18.4 del Manual de Procedimientos de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios; (ii) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de poner en conocimiento de la Autoridad de Aplicación, del Ente Regulador y de la Agencia de Planificación, la eliminación aprobada, conforme lo establecen las previsiones del Art. 118 del Marco Regulatorio de la Concesión y de las contempladas en el Capítulo XI.6 del Instrumento de Vinculación. (iii) Disponer que las redeterminaciones o revisiones de precios sean aprobadas por los Directores Operativos y cuando el monto supere el autorizado para dichas Direcciones, la redeterminación o revisión del precio deberá ser aprobada, además, por el Director General correspondiente. (iv) Instruir a las Direcciones pertinentes la modificación de sus mecanismos o procedimientos de conformidad con lo resuelto en el punto (iii) y (v) Informar a Dirección de Auditoría Interna que los procesos de redeterminaciones o revisiones de precios deberán ser incluidos en las auditorías periódicas y habituales que sobre el tema se realizan, en conformidad con su planeamiento anual.

5) Consideración de la Propuesta para la Regularización de Deuda.

El Directorio decidió por unanimidad: (i) Tomar conocimiento de los Documentos elevados. (ii) Tomar conocimiento de la Modificación de la Matriz de Regularización de Deuda e (iii) Instruir a la Dirección de Prensa y Comunicación que elabore una campaña de difusión con el objetivo de transmitir un mensaje relevante y claro que infunda motivación y persuasión a través de canales adecuados y en forma sostenida durante 2024.

6) Consideración de la Adenda 1 Obra NA70173.

El Directorio decidió por unanimidad: Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato N° XN1331/0 - Obra: NA70173 “Renovación de Red Secundaria de Agua HF San Isidro”, Partido de San Isidro - Contratista: RECONSTRUCCIÓN CAÑOS SA, ampliando el plazo de la obra en 133 días corridos; estableciendo el 15/03/2024 como fecha final de la misma.

7) Revocación y Otorgamiento de Poderes.

El Directorio decidió por unanimidad: Facultar a los Directores Generales de la Empresa a conferir y revocar los poderes de Administración, Disposición y Judiciales, que resulten necesarios para el normal desarrollo de la gestión, aclarando que los poderes de Disposición, deberán estar conciliados con la matriz de la Tabla de Niveles de Adjudicación, Anexo 2 del Manual de Procedimiento de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.

8) Toma de conocimiento de Paritarias.

El Directorio tomó conocimiento de las Paritarias celebradas.

9) Toma de Conocimiento del Acta 190 del Comité de Auditoría.

El Directorio tomó conocimiento del Acta 190 del Comité de Auditoría.

Cordialmente,

Juan Butty
Secretario de Directorio.

